

Universidad Nacional de
la Amazonía Peruana

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



UNAP

**GUÍA PARA EL DEPÓSITO DE DATOS DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA
PERUANA**

**UNAP****Vicerrectorado de Investigación****CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN	3
I. FINALIDAD	3
II. BASE LEGAL.....	3
III. ALCANCE	4
IV. DEFINICIONES CLAVE.....	4
V. TIPOS DE DOCUMENTOS CONSIDERADOS	5
VI. ELEMENTOS OBLIGATORIOS.....	5
VII. PROCEDIMIENTO DETALLADO	6
VIII. RESPONSABILIDADES	8
IX. DISPOSICIONES FINALES.....	8
ANEXOS.....	9



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

Pasaje Los Paujiles s/n, Nuevo San Lorenzo, San Juan Bautista, Maynas, Perú
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: vice.investigacion@unapiquitos.edu.pe
Teléfono: 065-269075

**UNAP****Vicerrectorado de Investigación**

GUÍA PARA EL DEPÓSITO DE DATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Introducción

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicada en la región de Loreto, es una institución clave para el desarrollo científico y tecnológico de la Amazonía peruana. Su producción académica e investigativa está fuertemente vinculada a la biodiversidad, las comunidades indígenas, la sostenibilidad ambiental y la salud pública en la región. Por ello, es fundamental que cuente con un procedimiento estandarizado, claro y alineado con su realidad para gestionar los datos de investigación que genera, garantizando su preservación, acceso abierto y alineamiento con las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Finalidad

Establecer el procedimiento oficial para el depósito, gestión, preservación y difusión de los datos de investigación generados por la comunidad universitaria de la UNAP. Este procedimiento garantiza que los datos vinculados a publicaciones científicas, tesis, informes técnicos y proyectos de investigación sean gestionados con calidad, ética y de acuerdo con la normativa nacional de acceso abierto (Ley N.º 30035 y Ley N.º 31250), potenciando la visibilidad e impacto del conocimiento generado desde la Amazonía peruana.

La normativa vigente exige el depósito oportuno de los resultados de investigación producidos con fondos públicos (Ley N.º 30035)

Se exige el depósito de los datos de investigación y los respectivos planes de gestión de datos (PGD), cuando provengan de fondos públicos, de acuerdo con la Ley N.º 31250, vigente desde junio de 2024.

II. Base Legal

El procedimiento se sustenta en el marco legal peruano y los instrumentos de gestión interna de la UNAP:

- Ley N.º 30035: Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto (2013)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

**UNAP****Vicerrectorado de Investigación**

- Ley N° 31250: Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), publicada en junio de 2021
- Decreto Supremo N° 062-2024-PCM: Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, publicado en junio de 2024
- Directiva 001-2020-CONCYTEC-P y Guía ALICIA 2.1: Establecen los lineamientos técnicos y normativos para la integración y evaluación de los Repositorios Institucionales de la RENARE

III. Alcance

Es de aplicación obligatoria para:

- Investigadores, docentes, estudiantes de pre y posgrado (tesistas) y personal técnico-administrativo involucrado en proyectos de investigación bajo el amparo de la UNAP.
- Todos los proyectos de investigación registrados en la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI-UNAP).
- Publicaciones científicas (artículos, memorias de congresos), tesis, informes técnicos y otros productos académicos derivados de investigación, ya sean financiados con fondos internos o externos.

IV. Definiciones Clave

- **Datos de Investigación:** Información factual (numérica, textual, audiovisual, geográfica) recolectada, generada o procesada en el desarrollo de investigaciones en áreas prioritarias para la UNAP (e.g., biodiversidad amazónica, farmacopea tradicional, ciencias acuáticas, socioeconomía regional), que sirve de base para resultados académicos publicados.
- **Repositorio Institucional UNAP (RI-UNAP):** Plataforma digital basada en el software DSpace, administrada por la Biblioteca Central en coordinación con la DGI, destinada a agrupar, preservar y distribuir en acceso abierto la producción intelectual de la universidad.
- **Plan de Gestión de Datos (PGD):** Documento formal que describe cómo se manejarán los datos durante **todo su ciclo de vida**: planificación, recopilación, análisis, publicación, preservación, intercambio y reutilización

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

**UNAP****Vicerrectorado de Investigación**

- **Metadatos:** Información descriptiva estructurada que permite la identificación, localización y recuperación de los datasets depositados. Incluirá campos específicos para proyectos UNAP (e.g., código del proyecto DGI, área de investigación priorizada).
- **DataVerse:** Software de código abierto designado para la carga de todo tipo de archivos generados en los proyectos de investigación.
- **Pre Print:** es una versión electrónica y preliminar de un manuscrito de investigación que los autores comparten en un servidor de preimpresiones antes de su revisión por pares y publicación formal en una revista académica.



• **Post Print:** es la versión de un manuscrito aceptada para publicación en una revista científica, tras haber completado el proceso de revisión por pares, pero antes de que la editorial realice la composición y el formato final de la versión publicada (la versión de registro).

V

Tipos de documentos considerados

- **Proyecto de Investigación con Financiamiento Interno**
- **Proyecto de Investigación con Financiamiento Externo**
- **Proyecto de Investigación con Auto Financiado**
- **Producción de Año Sabático**

VI. Elementos Obligatorios

El registro de datos de investigación debe incluir, obligatoriamente, los siguientes 11 elementos:

- Autor (dc.contributor.author)
- Título (dc.title)
- Editorial (dc.publisher)
- Fecha de publicación (dc.date.issued)
- Tipo de publicación (dc.type)
- Idioma (dc.language.iso)
- Nivel de acceso (dc.rights)
- Resumen (dc.description.abstract)
- Materia (dc.subject)
- Campo del conocimiento OCDE (dc.subject.ocde)
- Identificador Handle (dc.identifier.uri)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

**UNAP****Vicerrectorado de Investigación**

VII. Procedimiento Detallado

1. Registro y Preparación

- Todo proyecto debe estar previamente registrado en la DGI-UNAP.
- El/la investigador(a) responsable organizará los datos en **formatos abiertos y no propietarios** (CSV, JSON, TXT, PNG, etc.), preferiblemente, para garantizar su reutilización a largo plazo.
- Deberá elaborar documentación anexa que incluya:
 - Título del proyecto/conjunto de datos.
 - Autores y afiliación UNAP.
 - Fecha de creación/recopilación.
 - Descripción metodológica y de los instrumentos utilizados.
 - Diccionario de variables (si aplica).
 - Declaración de consentimiento informado y anonimización, crucial para investigaciones que involucren comunidades locales o datos sensibles.
- Documentación Anexa: Además de la descripción metodológica y el diccionario de variables, se debe incluir explícitamente el Plan de Gestión de Datos (PGD) (si aplica por financiamiento público)

2. Solicitud de Depósito

- El/la investigador(a) completará un **formulario digital de solicitud** disponible a través de un formulario a la dirección de gestión de investigación.
- Adjuntará: el archivo de datos, la documentación técnica, una copia de la publicación vinculada (si existe), medios audiovisuales relacionados con la realización del proyecto y la declaración de conformidad ética.
- El responsable del proyecto firmara una carta de consentimiento para la publicación de los datos en DSpace y DataVerse.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

**UNAP****Vicerrectorado de Investigación**

3. Evaluación Técnica y Documental

- La Biblioteca Central validará:
 - La integridad y legibilidad de los archivos.
 - La completitud y corrección de los metadatos.
 - El cumplimiento de formatos y estándares.
- La DGI-UNAP verificará:
 - La vinculación del set de datos con un proyecto o publicación registrada.
 - El cumplimiento de las normativas de investigación institucionales.
- El Comité de Ética en Investigación de la UNAP será consultado para casos que involucren datos sensibles o provenientes de trabajos de campo con participantes humanos.

4. Carga y Publicación en DSpace y DataVerse

- Una vez aprobado, el personal de la Dirección de Gestión de la Investigación cargará el dataset en la plataforma DataVerse.
- Los informes serán depositados en repositorio institucional UNAP basado en la plataforma DSpace, completando el formulario de metadatos en línea.
- Los metadatos se sincronizarán automáticamente con el Repositorio Nacional ALICIA, cumpliendo con el mandato de CONCYTEC.

5. Gestión de Embargos y Acceso

- Se podrá solicitar un **período de embargo** (hasta 24 meses) para datos en proceso de publicación o con restricciones de propiedad intelectual. Durante el embargo, solo los metadatos serán públicos.
- El acceso a los datos con restricciones éticas o de seguridad se gestionará mediante solicitudes controladas.

**UNAP****Vicerrectorado de Investigación**

6. Preservación y Actualización

- La UNAP se compromete a la **preservación digital a largo plazo** (mínimo 10 años) de los sets de datos, con copias de seguridad redundantes a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información UNAP.
- Los investigadores podrán solicitar actualizaciones o nuevas versiones de sus sets de datos mediante un formulario específico, manteniendo la trazabilidad del versionado.

VIII. Responsabilidades

Actor	Responsabilidad Primaria
Investigador(a)	Preparar los datos y su documentación, solicitar el depósito, garantizar la calidad e integridad ética de la información.
Dirección de Gestión de la Investigación (DGI-UNAP)	Validar la vinculación con proyectos registrados, supervisar el cumplimiento normativo.
Biblioteca Central (RI-UNAP)	Administrar la plataforma DSpace, validar metadatos y formato, publicar los datos, asignar identificadores, preservar.
Comité de Ética en Investigación	Evaluuar y emitir opinión técnica sobre aspectos éticos, consentimiento y manejo de datos sensibles.

IX. Disposiciones Finales

- Este procedimiento será revisado bianualmente para incorporar avances tecnológicos, cambios normativos o mejoras basadas en la experiencia.
- Su cumplimiento es requisito para la **validación final de proyectos** y la emisión de informes de cierre por parte de la DGI-UNAP.
- El incumplimiento de lo establecido será evaluado por la DGI y el Comité de Ética, pudiendo derivar en sanciones según el Reglamento de Investigación y Ética de la UNAP.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

**UNAP****Vicerrectorado de Investigación****Anexos****➤ Lista de documentos posibles a incluir en el set de datos**

1. Tipo de trabajo
2. Conjunto de datos
3. Datos agregados
4. Ensayo clínico
5. Datos experimentales
6. Cuaderno de laboratorio
7. Datos de medición y prueba
8. Datos observacionales
9. Datos grabados
10. Datos de simulación
11. Datos de encuesta
12. Diseño
13. Diseño industrial
14. Imagen
15. Video
16. Recurso interactivo
17. Objeto de aprendizaje
18. Patente
19. Patente de diseño
20. Patente de software
21. Instrumento de investigación
22. Software
23. Código fuente
24. Sonido
25. Libro
26. Capítulo de libro
27. Contribución de congreso
28. Presentación de congreso
29. Actas de congreso
30. Póster De Congreso
31. Revista
32. Editorial
33. Artículo
34. Artículo de datos
35. Artículo original
36. Artículo de revisión
37. Artículo de software

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

**UNAP****Vicerrectorado de Investigación**

- 38. Charla magistral
- 39. Carta
- 40. Revista divulgativa
- 41. Manuscrito
- 42. Artículo de periódico
- 43. Artículo sin revisión por pares (Preprint)
- 44. Reporte
- 45. Estudio clínico
- 46. Plan de gestión de datos
- 47. Memorándum
- 48. Informe sobre políticas
- 49. Entregable de proyecto
- 50. Protocolo de investigación
- 51. Informe del resultado de una investigación
- 52. Informe técnico
- 53. Propuesta de investigación
- 54. Reseña
- 55. Reseña de libro
- 56. Revisión por pares
- 57. Documentación técnica
- 58. Flujo de trabajo



ROGER RUIZ PAREDES
Vicerrector de Investigación
UNAP



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización